



**ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO DE MICHOACÁN,
RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE
AYUNTAMIENTOS.**

I. Presentación

Siendo las 8:25 ocho horas con veinticinco minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Tangamandapio, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. La Consejera Presidenta, Lic. Aidé González Lara; C. Vianey Sandoval Mora, C. Miguel Morales Sarabia, C. Elsa Cecilia Zamano Vargas, C. Luz María Elías Govea y C. David Andrade Torres Secretario del comité, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 40 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Tangamandapio, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

[Handwritten signature]

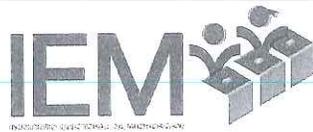
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Elsa Cecilia Z V

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Tangamandapio, quedó integrada de la siguiente forma:

Por Michoacán al frente.	
EDUARDO CEJA GIL	Presidencia Municipal
MARIA LETICIA MATEO HERNANDEZ	Síndicatura propietaria
MAYRA ORLINDA DIEGO DIEGO	Síndicatura suplente
ROSENDO VEGA TORRES	Regiduría propietaria F1
LUIS ENRIQUE ARROYO LARA	Regiduría suplente F1
MARIA BEATRIZ REYES BENTURA	Regiduría propietario F2
ARACELI ESPINOZA RIOS	Regiduría suplente F2
PAULO DANIEL GARCIA MANZO	Regiduría propietario F3
AARON ABELARDO HERNANDEZ HERNANDEZ	Regiduría suplente F3
ALEJANDRA AYALA CERVANTES	Regiduría propietario F4
XOCHILT SANDOVAL OCHOA	Regiduría suplente F4
Partido del Trabajo.	
TERESA TORRES VEGA	Presidencia Municipal
RAMIRO TORRES RAMIREZ	Síndicatura propietaria
JORGE ADALBERTO TORRES MURATALLA	Síndicatura suplente
MA. TORRES VEGA	Regiduría propietaria F1

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Elsa Cecilia Z.U.

[Handwritten signature]



Elisa Cecilia ZUO

[Handwritten signature]

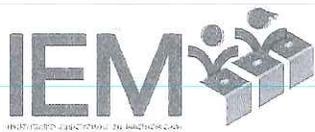
[Handwritten signature]

NANCY YOLANDA OLVERA OCHOA	Regiduría suplente F1
CESAR MANUEL CORTES TORRES	Regiduría propietario F2
RAYMUNDO GONZALEZ MARTINEZ	Regiduría suplente F2
ANAKAREN GONZALEZ OREGEL	Regiduría propietario F3
MARIA GUADALUPE CERVANTES MANZO	Regiduría suplente F3
EDUARDO MAGAÑA TORRES	Regiduría propietario F4
JOSE TORRES MURATALLA	Regiduría suplente F4
Partido Verde Ecologista de México.	
JESUS GOVEA QUINTO	Presidencia Municipal
LILIANA DIAZ MANDUJANO	Síndicatura propietaria
CELIA AGUILAR GOVEA	Síndicatura suplente
FAUSTINO MATEO AGUSTIN	Regiduría propietaria F1
MIGUEL ANGEL LOPEZ MANZO	Regiduría suplente F1
CLARA LINARES SALCIDO	Regiduría propietario F2
MARIA DE LOURDES LOPEZ MANZO	Regiduría suplente F2
LEONARDO ELISA BECERRA	Regiduría propietario F3
EUFEMIO BARAJAS CEJA	Regiduría suplente F3
DIANA GUADALUPE AGUILAR GOVEA	Regiduría propietario F4
GRISELDA JUAN DE DIOS BLAS	Regiduría suplente F4
Partido MORENA.	
TONANZIN RIOS CARREÑO	Presidencia Municipal
BERNARDO TORRES SALCIDO	Síndicatura propietaria
JOSE LUIS PAZ CAMPOS	Síndicatura suplente
GABRIELA MARICELA GONZALEZ VEGA	Regiduría propietaria F1
ANA REBECA CONTRERAS CUEVAS	Regiduría suplente F1
JORGE ALVAREZ MANZO	Regiduría propietario F2
EFRAIN GSBRIEL MATEO	Regiduría suplente F2
ANA LILIA REYES MARAVILLA	Regiduría propietario F3
MARIA GUADALUPE MARISCAL ESQUIVEL	Regiduría suplente F3
ANTONIO MACIEL OCHOA	Regiduría propietario F4
ROSENDO ANDRADE GUTIERREZ	Regiduría suplente F4
Partido Encuentro Social.	
ROSA CLAUDIA MAGAÑA TORRES	Presidencia Municipal
LIBRADO SANCHEZ RAMIREZ	Síndicatura propietaria
ERNESTO VEGA OCHOA	Síndicatura suplente
MARIA GUADALUPE GRANADOSVALENCIA	Regiduría propietaria F1
MA. BIBIANA MEDINA CEBALLOS	Regiduría suplente F1
SERGIO VEGA HERNANDEZ	Regiduría propietario F2
ALFREDO GOVEA AMEZCUA	Regiduría suplente F2
CLAUDIA GONZALEZ OREGEL	Regiduría propietario F3
MARIA CONCEPCION TOLENTINO TOLENTINO	Regiduría suplente F3

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Elsa Cecilia Z U

ARQUIMEDES NINIZ VARGAS	Regiduría propietario F4
ALFONSO ANDRADE OCHOA	Regiduría suplente F4

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Municipio.

Se instalaron 40 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 40 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 40 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 10 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Acuerdo del consejo municipal electoral, mediante el cual se determina el horario de labores de este comité.
- Acuerdo del consejo municipal electoral de tangamandapio, mediante el cual se autoriza al personal para el acceso a la bodega electoral de este comité,



Elisa Cecilia Z.U

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

así como al responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas.

[Handwritten signature]

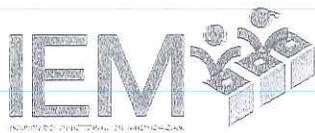
- Acuerdo del consejo electoral, por medio del cual se habilitan espacios, con medidas de seguridad que se utilizarán en el resguardo y traslado de los paquetes electorales de este comité.
- Acuerdo del consejo electoral, por medio del cual se presenta el modelo operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, así como la designación de un número suficiente de auxiliares de recepción, traslado, generales y de orientación para la implementación del procedimiento.
- Acuerdo del consejo electoral, por medio del cual se aprueba que los capacitadores - asistentes electorales locales auxilien en el procedimiento de conteo, sellado, agrupamiento e integración de boletas.
- Acuerdo del consejo electoral por medio del cual se aprueba a la comisión y al personal encargado del intercambio de paquetes y documentos electorales recibidos en otro órgano electoral distinto a este, en la etapa de resultados y declaración de validez del proceso electoral 2017-2018.
- Acuerdo del consejo electoral por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales legales que señala la normatividad local.

[Handwritten signature]

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

[Handwritten signature]



Elsa Decilla ZU

VI. Resultados Electorales

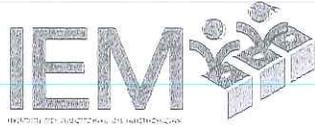
Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

Por Michoacán al frente	5682
Partido del Trabajo	155
Partido Verde Ecologista de México.	1000
Partido MORENA	1679
Partido Encuentro Social	470
Candidatos No registrados	2
Votos Nulos	673

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Tangamandapio del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.



3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la coalición Por Michoacán al Frente; Partido del Trabajo; Partido Verde Ecologista de México; Partido MORENA y Partido Encuentro Social, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:

- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Haber cumplido veintidós años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
- III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
- IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
- V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

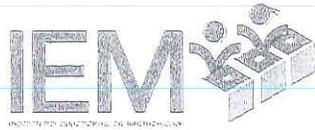
4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
 Av. Miguel Alemán, 118, Fracc. 2da. Universidad, CP 58050
 Morelia, Michoacán, México
 OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
 Local: Francisco Estrella No. 51 Pte. Arboleda, CP 58037
 Tel: (52) 52- 2503 y 204-6476, Morelia, Michoacán, México

Elsa Cecilia Z. O.



Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Tangamandapio.

SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por la coalición Por Michoacán al Frente fue la integrada por los CC. -----

Elsa Cecilia 21

C. EDUARDO CEJA GIL
Presidente Municipal

C. MARIA LETICIA MATEO HERNANDEZ
Síndico Propietario

C. MAYRA ORLINDA DIEGO DIEGO
Síndico Suplente

C. ROSENDO VEGA TORRES
Primer Regidor Propietario

C. LUIS ENRIQUE ARROYO LARA
Primer Regidor Suplente

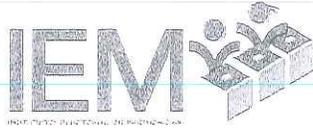
Maria Beatriz Reyes Ventura
C. MARIA BEATRIZ REYES BENTURA
Segundo Regidor Propietario

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Boulevard no. 716, Frasco de la Universidad, C.P. 58000
Tel. (443) 322 74 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTROLERÍA Y FISCALIZACIÓN
Carretera Ixmiquilpan No. 51, Frasco Arboledas, C.P. 58057
Tel. (442) 33-0500 y 324 8476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.gob.mx



Araceli

C. ARACELI ESPINOZA RIOS
Segundo Regidor Suplente

C. PAULO DANIEL GARCIA MANZO
Tercero Regidor Propietario

C. AARON ABELARDO HERNANDEZ HERNANDEZ
Tercero Regidor Suplente

C. ALEJANDRA AYALA CERVANTES
Cuarto Regidor Propietario

C. XOCHILT SANDOVAL OCHOA
Cuarto Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por la coalición "Por Michoacán al Frente", se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Ejido No. 115, Frase Villa Universitaria, CP 58087
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Escobar No. 51, Frase Arboleda, CP 58557
Tels. (443) 324 0500 y 324 8476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 10 fojas útiles, siendo las 15:15 quince horas con quince minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Tangamandapio.

LIC. AIDE GONZALEZ LARA
Presidente del Comité Municipal

ING. DAVID ANDRADE TORRES
Secretario del Comité Municipal

C. VIANEY SANDOVAL MORA
Consejero Electoral

LIC. MIGUEL MORALES SARABIA
Consejero Electoral

C. ELSA CECILIA ZAMANO VARGAS
Consejero Electoral

LIC. LUZ MARIA ELIAS GOVEA
Consejero Electoral